



### C I R C U L A R CSJBOYC21-130

Fecha: 13 de mayo de 2021

Para: Magistrados Salas Civil- Civil Familia, Laborales y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles, Familia, Laborales, Promiscuos Civiles y de Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: “Proceso de reorganización empresarial de la Sociedad H.P.C MARKETING & EVENTOS S.A. EN REORGANIZACIÓN.”

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Secretaría Administrativa y Judicial en la Intendencia Regional de Cali. Superintendencia de Sociedades.  Radicación EXPCSJ21-2085.	Intendencia Regional de Cali de la Superintendencia de Sociedades.	Auto identificado con radicación No 2021-03-001357 de 12 de febrero de 2021, admitió el proceso de reorganización empresarial de la sociedad H.P.C MARKETING & EVENTOS S.A. EN REORGANIZACIÓN.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM